



002646

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO,

1 0 JUL. 2015

VISTOS:

1.- Lo previsto en la Ley № 18.290, de Tránsito;

2.- Decreto Alcaldicio Nº 2232, de fecha 11 de junio de 2015, en donde se dan de baja vehículos

municipales para luego ser rematados.

3.- Memorándum Nº 90 de fecha 24 de junio de 2015, emitido por la Jefa del Dpto. de Aseo y Ornato, en el cual remite Acta de Remate, para la posterior confección de los decretos que adjudican.

4.- Acta de Remate de 1 camión MERCEDEZ BENZ, 2 mini bus HYUNDAI, 1 camioneta CHEVROLET y 1 bus MERCEDEZ BENZ, de fecha 23 de junio de 2015, emitido por la Martillera

5.- Lo establecido en el Artículo Nº 44 de la Ley Nº 3063 de 1979, sobre rentas municipales.

6.- Lo establecido en el Artículo Nº 35 y Nº 36 letra h, de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar de baja y enajenar vehículos municipales que han cumplido su vida útil de acuerdo a lo indicado en el Memorándum № 1 de la Encargada de inventario.
- 2.- Que con fecha 23 de junio del 2015 se llevó a cabo remate en pública subasta de los bienes individualizados a continuación, dicto el siguiente;

DECRETO:

1.- DECLARESE DESIERTA por no existir oferentes, la adjudicación de los siguientes vehículos de propiedad municipal:

ALIDAD O

O CARRASCO PARDO

ALCALDE

Tipo de Vehículo: CAMIÓN

P.P.U:

Marca: MERCEDES BENZ

Tipo de Vehículo: CAMIONETA

P.P.U:

Marca: CHEVROLET LUV

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YE8MINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/ANU/LAO/jof. **DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía.

SECRETARIO MUNICIPAL E

2. Secretaria Municipal

3. Martillera Municipal

4. Administración y Finanzas.

5. Administración Municipal.

6. Departamento de Tránsito 7. Dirección de Control.

8. Interesado.

9. Asesoría Jurídica.